



Liberty Fianzas



Liberty Fianzas, S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 R.F.C. PFI9712228W1
AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.

POLIZA DE FIANZA

Lugar:	OAXACA DE JUAREZ OAXACA A 11 DE MARZO DE 2021	Fianza No.	2159156-0000
Fiado:	INGENIERIA HIDRAULICA Y PROYECTOS CIVILES, S.A. DE C.V. *****		
Ramo / Tipo:	ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO	Monto:	\$19,965.97

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Diecinueve Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos 97/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 11 DE MARZO DE 2021
 DOMICILIO DEL FIADO: VICENTE GUERRERO NO. 106, GANDIANI, C.P. 68130, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, MÉXICO
 BENEFICIARIO: TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA.
 DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALLE PEZELAO SIN NUMERO, BARRIO SAN JACINTO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, C.P. 71313

A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR POR: INGENIERIA HIDRAULICA Y PROYECTOS CIVILES, S.A. DE C.V., CON R.F.C. IHP020703IC6 Y CON DOMICILIO EN VICENTE GUERRERO NO. 106, COL. CANDIANI, CP 68130, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO MVZ/565/FISMDF/095/2021 DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2021, CON UN IMPORTE DE \$199,659.63 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. C.P. CASTULO BRETON MENDOZA Y LIC. ALICIA CRUZ MACES, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE INGENIERIA HIDRAULICA Y PROYECTOS CIVILES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ING. EMILIO DIAZ GARCIA, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", RELATIVO A LA REALIZACION DE LA OBRA: "REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO DEL POZO NO. 21", UBICADA EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE ZAACHILA, MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR. LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EN TODOS SUS TERMINOS. B).- QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, AUTOMATICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS. C).- QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS DE OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. D).- QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR **** FIN DE TEXTO ****





ARMANDO BERZUNZA GLORIA
 Director Comercial
 Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP

LÍNEA DE VALIDACIÓN
 14XdMWcDc
 Página 1/1